

EXPTE: 29963/2022

NEGOCIADO/NEGOCIAT: 410 RECURSOS HUMANOS. EMPLEO Y FORMACIÓN

REF.: Cese funcionaria interina plaza Auxiliar Administrativo N.ID. 445 de personal funcionario.

DECRETO/DECRET :

Doña [REDACTED] Auxiliar Administrativa de Administración General nombrada como funcionaria interina, ocupa actualmente la plaza vacante N. ID. 445 de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, que se encuentra ofertada en la OPE extraordinaria de estabilización del año 2022.

Habiéndose celebrado el proceso selectivo para cubrir con carácter de propiedad, tres plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General de este Ayuntamiento, entre las que se encuentra esta plaza, así como procedido al nombramiento, por Decreto de Alcaldía número 2025-0497 de fecha 6 de marzo de 2025, de los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador, se verifica que este trámite implica el cese de la funcionaria interina.

Visto en primer lugar que, en Junta de Gobierno Local de fecha 12 de diciembre de 2024 se acordó la suspensión de todas las convocatorias derivadas de la OPE extraordinaria de 2022, en la fase en la que se encontraban hasta la fecha 11/12/2024.

Visto que, con posterioridad, por Decreto de Alcaldía número 2025-0437 de fecha 28 de febrero de 2025, se levantó esta suspensión.

Esta exposición de hechos ha supuesto una regularización respecto al disfrute de vacaciones que haya podido devengar y/o disfrutar la funcionaria interina.

A la vista de que la fecha fijada para la toma de posesión del funcionario que ocupará esta plaza en propiedad está prevista para el próximo día 18 de marzo de 2025, Dña. [REDACTED] no ha podido disfrutar de 2 días de vacaciones por cesar de forma involuntaria en su cargo.

Asimismo, visto el Informe complementario de la Jefa de Empleo y Formación de fecha 7 de marzo, en el que se corrobora que Dña. [REDACTED] ha participado en el proceso selectivo de estabilización no obteniendo plaza, se desprende que corresponderá la compensación económica de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por todo lo expuesto, y en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Cesar con fecha 17 de marzo de 2025 a doña [REDACTED] Auxiliar Administrativa de Administración General, que ocupa con carácter de interinidad, la plaza N.ID 445 de la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento de Santa Pola, vista la resolución del nombramiento del funcionario que ocupará desde el próximo 18 de marzo de 2025 la plaza en propiedad, ejecutada mediante Decreto de Alcaldía número 2025-0497 de fecha 6 de marzo de 2025.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)
Alcalde/a
Firma: 10/03/2025
HAS



INMACULADA LÓPEZ APACIL (2 de 2)
Secretaria Adjunta
Firma: 10/03/2025
HAS



DECRETO
Número: 2025-0528 Fecha: 10/03/2025

Cód. Validación:
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

SEGUNDO: Tramitar el abono correspondiente a 2 días de vacaciones devengadas y no disfrutadas al causar cese involuntario.

TERCERO: Iniciar la tramitación de la compensación económica que legalmente le corresponda.

DECRETO
Número: 2025-0528 Fecha: 10/03/2025

Cód. Validación: [REDACTED]
Verificación: <http://santapola.sedelectronica.es>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2